
Dec. No.3455 que nombra a los señores Danilo Noboa Herasme y Lic. Dennis Rafael Artilés Fernández, Secretario de Estado sin Cartera y Contralor General de la República, respectivamente, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3455

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Sr. Danilo Noboa Herasme, queda designado Secretario de Estado sin cartera, en sustitución del Dr. Víctor Livio Cedeño, renunciante.

Artículo 2.— El Lic. Dennis Rafael Artilés Fernández, queda designado Contralor General de la República, en sustitución del Sr. Danilo Noboa Herasme.

Artículo 3.— El Lic. Alfonso Abreu Collado, queda designado Director General de Rentas Internas, en sustitución del Lic. Dennis Rafael Artilés Fernández.

Artículo 4.— El General de Brigada (r) F.A.D., Sergio Saldaña Caminero, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura y Encargado de la Dirección General de Caza y Pesca.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3456 que nombra al Dr. Juan Bautista Abreu Castro, Director General de Rentas Internas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3456

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Dr. Juan Bautista Abreu Castro, queda designado Director General de Rentas Internas.

Artículo 2.— El Dr. Juan Bautista Abreu Castro, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 3455, de fecha 9 de noviembre de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3457 que nombra al Lic. Juan Hernández Batista, Subsecretario de Estado de Finanzas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3457

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Lic. Juan Hernández Batista, queda designado Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Dr. Juan Bautista Abreu Castro.

Artículo 2.— El Lic. Juan Hernández Batista, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.